



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00632385- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00632385- -UNC-ME#FCC, por el cual la Dra. Paula Morales solicita el reintegro de los gastos generados en el marco del evento de Presentación pública del sitio web de Cuadernos del CIPECO y charla abierta al público, organizado por el Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación (CIPeCo) organismo dependiente de la SeCyT-FCC y realizado el 17 de agosto del año en curso.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el reintegro de los gastos por la suma total de pesos siete mil trescientos veinticuatro con 00/100 (\$7.324.-) a la Dra. Paula Morales, Leg. N° 47.339, correspondiente a las Facturas "B" N° 00010-00003248, a nombre de LOREFICE RAÚL HUMBERTO, CUIT N° 20-16905572-7; Factura "C" N° 00003-00000005 a nombre de MASSIMINO HIPOLITO JOSE, CUIT N° 24-28658063-3; Factura "B" N° 00003-00004667 a nombre de MUÑOZ ANGEL AGUSTIN, CUIT N° 20-36140813-7 y la Factura "B" N° 00006-00004799, a nombre de FS GLORIA SRL, CUIT N° 30-71153710-0.

ARTÍCULO 2: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 11- Contribución Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

